



AYUNTAMIENTO DE MESONES (GUADALAJARA)

BASES DEL I CONCURSO DE AUTOS-LOCOS EN MESONES (Aprobadas mediante Decreto de Alcaldía con número 2025-2351 de fecha 25 de julio de 2025)

Con motivo de las Fiestas Patronales de Mesones que tendrán lugar entre los días 25 y 31 de agosto de 2025, de acuerdo al programa elaborado por el Ayuntamiento para tales eventos, figura la convocatoria del I Concurso Municipal de elaboración de Autos-Locos el miércoles día 27 de agosto a las 20:30h.

1.- OBJETO

El objeto de la convocatoria es impulsar la participación ciudadana y fortalecer las relaciones de la comunidad vecinal, así como su colaboración en actividades festivas durante las Fiestas Patronales de la localidad.

De entre los/as participantes al Concurso, se seleccionarán aquellos que el jurado considere mejor, según varios criterios.

2.- PARTICIPANTES

Podrán tomar parte en el concurso, todos aquellos vecinos de Mesones, individualmente o en equipo, de cualquier de edad y empadronados en El Casar / Meo.

3.- CONDICIONES TÉCNICAS

3.1.- Las personas y/o peñas que no efectúen la inscripción previa y recojan el dorsal no podrán participar en el concurso, aunque sí se les permitirá participar en el desfile.

3.2.- Los/as participantes deberán estar preparados para el desfile, en el lugar marcado por la organización 15 minutos antes del inicio de la actividad.

3.3. - Queda prohibida la utilización durante el desarrollo de la actividad de:

- El uso de cualquier tipo de elemento pirotécnico, así como llamas en antorchas, velas, petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible.
- La participación de animales durante el mismo.
- El uso de Spray o cualquier otro material que por razones de seguridad pudieran poner en riesgo el normal desarrollo de la actividad.
- El uso de vehículos a motor, excepto los autorizados previamente por el Ayuntamiento.
- No se podrán llevar carros de compra de superficies comerciales, aunque estén camuflados.





AYUNTAMIENTO DE MESONES (GUADALAJARA)

- No se podrán llevar botellas ni vasos de vidrio ni ningún otro recipiente con bebidas alcohólicas.
- Los/as menores que participen en el desfile de Autos-Locos deberán ser autorizados por sus tutores legales rellenando formulario de consentimiento.
- Prohibida la participación en estado de embriaguez.

3.4.- Características vehículos

- Los vehículos participantes podrán adoptar cualquier forma que permita la imaginación, se podrá utilizar todo tipo de materiales para su construcción y tendrán que ser de elaboración artesanal. No podrán moverse mediante propulsión mecánica (prohibidos motores, pedales o baterías) y solo utilizarán la fuerza de la inercia para desplazarse.
- Los vehículos deberán tener como mínimo tres ruedas, además será obligatorio disponer de un sistema de frenado, que actúe al menos en dos ruedas y un mecanismo de dirección o control.
- En ningún caso se podrá participar con autos locos cuyo chasis sea extraído en su totalidad de un automóvil. Los coches deberán ser originales, temáticos e ir decorados en consonancia y los ocupantes deberán ir debidamente disfrazados acorde con el tema del vehículo.
- Se recomienda el uso de claxon en los vehículos.
- Antes de la carrera, habrá una inspección técnica de vehículos por parte de gente acreditada de la organización.
- Durante cualquier momento del concurso, la organización tiene la potestad de revisar los vehículos y decidir si cumplen con la normativa establecida para poder participar. Así pues, en cualquier momento, los miembros de la organización pueden prohibir la participación de algún vehículo si consideran que puede poner en peligro la seguridad de los pilotos o los espectadores.

3.5.- Criterios de valoración:

Los premios se otorgarán basándose en criterios de esfuerzo, de confección, creatividad, originalidad, utilización de materiales reciclados, así como la rapidez, puesta en escena, gracia y simpatía en su participación en el desfile. Los/as integrantes del jurado se situarán en cualquier punto del desfile y se reservarán el derecho de otorgar los premios, pudiendo dejar desierto cualquiera de ellos por ausencia de participantes.

3.6.- Derechos de imagen

La inscripción y participación implica la aceptación de cesión de los derechos de las imágenes que se realicen durante el concurso.

La inscripción y participación en el concurso suponen el consentimiento expreso para la captación de imágenes y su posterior uso por parte del Ayuntamiento de El Casar/Mesones para fines de promoción y difusión de las fiestas patronales en sus canales oficiales, sin que ello genere derecho a contraprestación económica alguna.





AYUNTAMIENTO DE MESONES (GUADALAJARA)

3.7.- Publicidad

El coche podrá contener todo tipo de publicidad que no desvirtúe el formato del mismo. No estarán permitidos anuncios o proclamas que sean ofensivas.

4. – INSCRIPCIONES

4.1. Las inscripciones son gratuitas y se realizarán en el Ayuntamiento de Mesones el mismo día del evento, 27 de agosto de 2025, a las 19:30h.

4.2. Para formalizar la inscripción, será necesario presentar el DNI de cada participante (o del representante del equipo) y entregar el **Anexo I (Formulario de Inscripción y Declaración Responsable)** debidamente cumplimentado y firmado.

4.3. Una vez completada la inscripción, la organización entregará un dorsal que deberá permanecer visible en el vehículo o en un miembro del equipo durante todo el evento.

4.4. La inscripción en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

5.- PREMIOS

5.1.- Se establecen dos categorías diferenciadas:

Categoría A: Hasta 14 años de edad.

Categoría B: de 15 años en adelante.

Dentro de cada categoría, se otorgarán dos premios:

1. **Premio al vehículo más rápido**, con un importe de 100€ en efectivo + trofeo.
2. **Premio al vehículo más creativo**, también con importe de 100€ en efectivo + trofeo.

5.2.- Los/as participantes podrán optar a uno o ambos premios en su categoría correspondiente. Los ganadores serán seleccionados por un jurado designado por la organización, basándose en los criterios indicados en el punto 3.4.

5.3.- El abono de los premios se efectuará en efectivo, presentando el documento de identidad.

6.- JURADO

6.1.- La selección y concesión del Concurso se realizará a propuesta de un jurado que será designado por la Alcaldía de Mesones y Comisión de Fiestas y Festejos, procurando, entre otros, que sean lo mas variado posible en cuanto a edad, composición paritaria entre hombres y mujeres. Estará compuesto de la siguiente forma:





AYUNTAMIENTO DE MESONES (GUADALAJARA)

- Presidente/a
- Secretario/a
- 2 vocales

6.2.- El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios en caso de baja participación.

6.3- Las decisiones del jurado serán inapelables y quedará facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en las bases.

6.4.- La participación en este concurso, conlleva la aceptación de las presentes bases.

6.5.- Los/as concursantes se comprometen a aceptar las bases, así como, las decisiones del jurado.

7. - RESPONSABILIDAD Y SEGUROS

7.1. El Ayuntamiento de Mesones, como organizador, suscribirá un **seguro de responsabilidad civil** para cubrir los posibles daños a terceros y participantes derivados de la organización del evento, en cumplimiento de la legislación vigente sobre espectáculos públicos, como el [Artículo 23 de la Ley 11/2009, de regulación administrativa de espectáculos públicos y de actividades recreativas](#).

7.2. La participación en el concurso implica el conocimiento y la asunción de los riesgos inherentes a una actividad de estas características. La organización no se hará responsable de los daños materiales o personales causados por la negligencia o el incumplimiento de las normas de seguridad por parte de los participantes.

8. - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales recabados en el formulario de inscripción serán tratados por el Ayuntamiento de El Casar/Mesones con la finalidad de gestionar la participación en el concurso. La base de legitimación es el consentimiento del interesado. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición dirigiéndose al Ayuntamiento.

En Mesones a la fecha de la firma electrónica.





AYUNTAMIENTO DE MESONES (GUADALAJARA)

ANEXO I: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE (Participantes mayores de 14 años)

Datos del Participante o Representante del Equipo:

- Nombre y Apellidos: _____
- DNI / Documento acreditativo equivalente: _____
- Domicilio: _____
- Teléfono de contacto: _____
- Correo electrónico: _____
- Nombre del equipo / auto-loco: _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Como padre/madre/tutor/a legal del menor arriba indicado, manifiesta su conocimiento de que su hijo participa en "I Carrera de Autos Locos" de Mesones.

1. Ser mayor de 14 años.
2. Conocer y aceptar íntegramente las bases del I Concurso de Autos-Locos de Las Fiestas Patronales de Mesones.
3. Inscribirme de manera voluntaria y participar bajo mi propio riesgo, eximiendo al Ayuntamiento de El Casar / Mesones de cualquier responsabilidad derivada de mi participación en el evento.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

- **Responsable del tratamiento:** Ayuntamiento de El Casar.
- **Finalidad:** Gestionar su inscripción y participación en el concurso, incluyendo la asignación de dorsales, la gestión de premios y la comunicación de información relativa al evento. Adicionalmente, captar y difundir imágenes (fotografías y vídeos) del evento con fines informativos y de promoción de las fiestas patronales en los medios de comunicación municipales (página web, redes sociales, boletín municipal, etc.).
- **Legitimación:** Su consentimiento explícito al firmar este formulario ([Artículo 6.1.a del Reglamento \(UE\) 2016/679](#)).
- **Destinatarios:** No se cederán sus datos a terceros, salvo obligación legal. Las imágenes captadas podrán ser publicadas en los medios de comunicación del Ayuntamiento de Mesones y otros medios que cubran el evento.
- **Derechos:** Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de Mesones, acreditando su identidad.





AYUNTAMIENTO DE MESONES (GUADALAJARA)

- **Información adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en <https://elcasar.sedelectronica.es/transparencia/e73f9a60-04df-4fd2-95be-e9c85f20c60e/>

CONSENTIMIENTO EXPLÍCITO

Mediante la firma de este documento, el participante manifiesta su consentimiento libre, específico, informado e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales conforme a lo descrito:

- **ACEPTO** el tratamiento de mis datos personales para gestionar mi participación en el Concurso de Autos-Locos.
- **ACEPTO** la captación y difusión de mi imagen durante el evento para los fines informativos y de promoción descritos en las bases y en la cláusula informativa.

En Mesones, a 27 de agosto de 2025.

Firma del participante:





AYUNTAMIENTO DE MESONES (GUADALAJARA)

ANEXO II: AUTORIZACIÓN Y FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN (Participantes menores de 14 años)

Este documento debe ser cumplimentado y firmado por el padre, madre o tutor/a legal del menor.

Datos del Padre, Madre o Tutor/a Legal:

- Nombre y Apellidos: _____
- DNI / Documento acreditativo equivalente: _____
- Teléfono de contacto: _____

Datos del Participante Menor de 14 años:

- Nombre y Apellidos: _____
- Fecha de Nacimiento: _____
- Nombre del equipo / auto-loco: _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Como padre/madre/tutor/a legal del menor arriba indicado, manifiesta su conocimiento de que su hijo participa en "I Carrera de Autos Locos" de Mesones.

1. **AUTORIZO** su participación en el I Concurso de Autos-Locos de Mesones.
2. He leído y acepto en su nombre las bases del concurso.
3. Asumo la total responsabilidad sobre el menor durante su participación en el evento, eximiendo al Ayuntamiento de Mesones de cualquier responsabilidad derivada de la misma.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

- **Responsable del tratamiento:** Ayuntamiento de Mesones.
- **Finalidad:** Gestionar la inscripción y participación del menor en el concurso, incluyendo la asignación de dorsales, la gestión de premios y la comunicación de información relativa al evento. Adicionalmente, captar y difundir imágenes (fotografías y vídeos) del menor durante el evento con fines informativos y de promoción de las fiestas patronales en los medios de comunicación municipales (página web, redes sociales, boletín municipal, etc.).
- **Legitimación:** Su consentimiento explícito como titular de la patria potestad o tutela, de acuerdo con el [Artículo 7 de la Ley Orgánica 3/2018](#).
- **Destinatarios:** No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal. Las imágenes captadas podrán ser publicadas en los medios de comunicación del Ayuntamiento de Mesones y otros medios que cubran el evento.





AYUNTAMIENTO DE MESONES (GUADALAJARA)

- **Derechos:** Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición en nombre del menor, dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de Mesones y acreditando su condición de representante legal.
- **Información adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en <https://elcasar.sedelectronica.es/transparencia/e73f9a60-04df-4fd2-95be-e9c85f20c60e/>

CONSENTIMIENTO EXPLÍCITO DEL TUTOR/A LEGAL

Mediante la firma de este documento, como titular de la patria potestad o tutela del menor, manifiesto mi consentimiento libre, específico, informado e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales conforme a lo descrito:

- **OTORGO MI CONSENTIMIENTO** para el tratamiento de los datos personales del menor para gestionar su participación en el I Concurso de Autos-Locos.
- **OTORGO MI CONSENTIMIENTO** para la captación y difusión de la imagen del menor durante el evento para los fines informativos y de promoción descritos en las bases y en la cláusula informativa.

En Mesones, a 27 de agosto de 2025.

Firma del padre, madre o tutor/a legal:

